

**¿LIBERTAD SEXUAL O PROSTITUCIÓN?
REFLEXIONES ACERCA DE LA RELACIÓN ENTRE MUJERES Y
SEXUALIDAD EN LOS ESTUDIOS HISTÓRICOS***

AGNÈS GARCIA-VENTURA
agnes.garcia.ventura@uab.cat
Universitat Autònoma de Barcelona
Barcelona, España

STEPHANIE LYNN BUDIN, *Freewomen, Patriarchal Authority, and the Accusation of Prostitution*. Interdisciplinary Research in Gender. London & New York, Routledge, 2021. pp.317. ISBN 9780367198299. \$160.

En enero de 2020 se estrenó en el Teatro Español de Madrid la obra *Prostitución*, bajo la dirección de Andrés Lima. Tras el paro obligado a causa de la pandemia por COVID19, la obra ha estado de gira durante el año 2021, agotando en cada sede las localidades disponibles. El proyecto teatral capitaneado por Lima es muy notable, ha recibido además buenas críticas, y ya se sabe que en estos casos el boca oreja es siempre un catalizador para agotar entradas. Pero más allá de estos elementos, seguramente el título de la obra también juega un papel importante en este éxito. La prostitución es un tema que despierta siempre interés, polémica, debate y, debemos admitirlo, morbo, como tiende a suceder con todo lo relacionado con el sexo y la sexualidad, en especial en contextos de tradición cultural judeo-cristiana.

Lo mismo acaece en un mundo académico que, obviamente, no está envasado al vacío. También aquí tiende a perpetuarse el doble juego habitual de los debates sobre la prostitución: se oculta cuando no interesa enfatizar ciertos aspectos de la sociedad que se estudia, pero a la vez

* Este artículo de reseña se ha preparado durante un contrato Ramón y Cajal (RYC2019-027460-I) concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (Gobierno de España).

se mira por el agujero de la puerta con el interés que despierta lo que se percibe como prohibido, o al menos como restringido, de un modo u otro. En este sentido es elocuente que las salas del llamado *Gabinetto segreto* del museo arqueológico de Nápoles, en Italia, salas que contenían objetos con imágenes sexuales básicamente procedentes del yacimiento de Pompeya, no fueran plenamente accesibles al público general hasta el año 2000, después de varios vaivenes expositivos¹.

Este contexto, repleto de contradicciones y posiciones de debate encontradas, es el que permite entender por qué la historiadora norteamericana Stephanie Lynn Budin ha decidido titular su última monografía, publicada en 2021, con el polémico y atractivo título *Freewomen, Patriarchal Authority, and the Accusation of Prostitution*. Este volumen, como hizo también *The Myth of Sacred Prostitution in Antiquity* (2008), de la misma autora, denuncia, entre otros, el doble juego al que antes me refería. Budin desgrana una cantidad ingente de fuentes primarias (en su mayoría fuentes escritas) con la intención de desmontar algunos mitos historiográficos. Quienes frecuentamos los estudios históricos sobre mujeres y género bien sabemos cuán ubicua es la traducción “prostituta” para multitud de términos. Todos estos términos tienen en común que se aplican a mujeres y que no cuentan con una traducción o interpretación consensuada, bien sea por la dificultad de comprender las lenguas ya muertas en que se expresan, o los contextos históricos, más o menos lejanos en el tiempo, en los que estuvieron en uso. Para las cronologías más antiguas, a menudo opera una combinación de ambos factores.

Tal ubicuidad de “prostituta” o de “prostitución” en la investigación resulta siempre sospechosa para quien, como Budin, se aproxima a las fuentes a través del prisma crítico que los estudios de género y la historia de las mujeres han cultivado desde la década de 1960. No en vano desde las distintas olas y tendencias de estos estudios se ha insistido siempre en la importancia de detectar sesgos tanto en las fuen-

¹ Para una presentación de estos vaivenes y de las contingencias históricas que llevaron a crear tal gabinete, véase De Caro 2000.

tes primarias como en las secundarias². También desde los estudios de género se ha hecho hincapié en la necesidad de definir, o de redefinir, algunas palabras clave especialmente controvertidas por el sesgo que tienden a acumular. Tal sería el caso de “prostitución”, a cuya definición Budin dedica buena parte de su primer capítulo (pp. 1-20).

Tras este primer capítulo simplemente titulado “Introduction”, el libro ofrece cinco capítulos temáticos. La propuesta es increíblemente diacrónica y de largo alcance geográfico: se cubre un arco temporal de unos 4000 años y se viaja de Iraq a la India, pasando por Grecia, Italia y Japón. Huelga decir, por lo tanto, que se trata de un proyecto altamente complejo y ambicioso, todo un ejemplo de historia global y de *longue durée*, eso sí, en femenino, a diferencia de lo que suele ocurrir en los ejemplos de estas tendencias historiográficas, que caen en un masculino genérico que sí es efectivamente masculino, pero que es poco o nada genérico.

Dadas las características del volumen y mis propias competencias académicas, mucho más limitadas en la cronología y en la geografía de las fuentes que las de la autora de dicho volumen, en adelante, para este artículo de reseña, me centraré en tres aspectos. El primero, al que dedico más espacio, gira entorno a la definición de prostitución y el enfoque del tema en los estudios históricos. El segundo aspecto que discutiré, más brevemente, es la propuesta de Budin de acuñar un nuevo término, *freewomen*, para referirse a quienes según ella sostiene, han sido “acusadas” de prostitución de manera impropia. En tercer y último lugar, aportaré tres referencias complementarias, todas publicaciones recientes, que dialogan bien con algunos aspectos que Budin desgana en los capítulos dedicados a Mesopotamia (pp. 21-61) y a Grecia (pp. 62-116), es decir en los dedicados al mundo antiguo.

Así pues, mi intención a través de estos tres bloques que siguen no es realizar un análisis pormenorizado ni de los argumentos ni de las fuentes que selecciona Budin para cada figura femenina tratada en todos

² Sobre este particular, para una referencia ya clásica, pionera de las arqueologías engeneradas, véase Conkey y Spector 1984. Para otras referencias vinculadas también a las epistemologías feministas, con algunos casos de estudio en el ámbito de los estudios cuneiformes, véase García-Ventura 2016, con referencias previas.

y cada uno de los capítulos³. Mi principal objetivo es proporcionar más herramientas para facilitar que cada lector o lectora que se aproxime a la monografía pueda formarse su propio juicio sobre unos debates que no son sencillos. Además, en algunos casos, quizás requerirían más contexto para mejorar la accesibilidad de un potencial público lector que difícilmente estará familiarizado de antemano con todos y cada uno de los contextos y de las fuentes que se mencionan en cada capítulo. En este sentido, se agradece el sentido del humor, tan propio de la autora (irónico en su mayor parte, aunque sarcástico en ocasiones), que rebaja la tensión en momentos críticos del argumentario. Debe reconocerse, sin embargo, que este aspecto, que a mi entender es positivo, puede resultar sorprendente e incluso disuasorio para algunas personas poco habituadas a este uso del lenguaje en trabajos académicos⁴.

LA DIFICULTAD DE DEFINIR LA PROSTITUCIÓN (Y DE APLICAR LA DEFINICIÓN) EN LOS ESTUDIOS HISTÓRICOS

Budin dedica prácticamente cuatro páginas al inicio del volumen a mostrar varias definiciones de “prostituta” y a defender, literalmente palabra por palabra, la que ella finalmente escoge como definición de referencia que le permitirá discriminar qué es prostitución y qué no lo es en sus distintos casos de estudio. Esta es la definición que articulará su argumentario: “A person who sells temporary access to his or her body for the purpose of personal sexual use” (p. 2). Además, Budin ofrece otras tres definiciones para “prostituta”: “2. An insult (“Whore!”); 3. A woman who openly engages in social intercourse

³ Al cierre del presente texto está en prensa en la revista *Lectora: revista de dones i textualitat*, una reseña de la monografía que aquí nos ocupa, a cargo de Josué J. Justel. A parte de este texto que está en prensa, no me consta que se haya publicado todavía ninguna reseña de esta monografía de Budin. Es de esperar que las reseñas que puedan surgir, escritas por especialistas en distintos ámbitos geográficos y cronológicos que trata Budin, puedan abordar algunas de estas cuestiones vinculadas de manera directa a cada caso de estudio.

⁴ Como ejemplo del tono al que me refiero, véase esta frase en la que se describe el sistema de escritura en uso en Mesopotamia durante unos 3000 años, desde finales del cuarto milenio a.n.e.: “That writing system is cuneiform, which technically looks as though crazed chickens ran through mud, but, I assure you, is actually writing expressing human thought” (p. 22).

with (multiple) men; 4. A male fantasy of sexual control of women” (p. 3). Estas últimas serían las tres definiciones que, según Budin, habrían contribuido a causar ciertos equívocos en la historiografía posterior ya que para la autora la definición más habitual de “prostituta” (o “prostituto”) hoy en día sería la primera. Para ella, por lo tanto, el intercambio de sexo por una retribución es lo que debemos buscar en las fuentes primarias para diferenciar qué es prostitución y qué no lo es.

Esta insistencia es comprensible en el seno de una tradición académica que, como yo misma he señalado en otras ocasiones, ha sido propensa a confundir sexo con prostitución, con todo lo que ello supone⁵. Sin embargo, es importante también señalar que esta definición no es la única que se ha usado desde los estudios históricos con perspectiva de género para abordar el tema con una mirada crítica. En ocasiones se ha puesto en cuestión la eficacia de tal definición, y también se ha ponderado la utilidad de considerar alguna de las otras definiciones que aquí Budin descarta. Este sería el caso de las estudiosas Mercedes García Bachmann, quien se ha ocupado de las fuentes veterotestamentarias, y de Lotte van de Pol, quien se ha dedicado a estudiar la prostitución en Amsterdam en los siglos XVII y XVIII.

Budin no trata en ninguno de sus capítulos las fuentes con las que estas dos autoras trabajan. Por consiguiente, como es lógico, no cita sus investigaciones en la bibliografía final (pp. 303-313). Sin embargo, sus perspectivas y los temas que ponen sobre la mesa son sugerentes para pensar sobre algunos de los casos de estudio que Budin sí trabaja en particular, y sobre la aproximación a la prostitución en el ámbito de los estudios históricos en general, por lo que las comentamos a continuación. Con ello quiero destacar dos aspectos que creo que pueden ser productivos para seguir estudiando la prostitución en las fuentes históricas. En primer lugar, reflexionaré sobre la dificultad de atestiguar la retribución en contextos culturales en los que posiblemente no se dio la prostitución profesional tal y como podemos entenderla actualmente y en los que las fronteras entre matrimonio y prostitución, si nos fijamos en el aspecto pecuniario, serían difusas. En segundo

⁵ Al respecto, véase García-Ventura 2021: 187-189.

lugar, defenderé que centrarnos solo en la retribución quizás oculta un uso más amplio de la palabra “prostituta” (o equivalentes) en contextos en los que este uso podría ser un síntoma más de misoginia.

Empecemos por el primero de estos aspectos: la profesionalización y las fronteras entre matrimonio y prostitución. García Bachmann, en su monografía *Women at Work in the Deutoronomic History* (2013), dedica uno de sus capítulos a “Prostitutes and other sex workers” (pp. 267-328). Nótese que, precisamente por el encaje de este capítulo en una monografía sobre mujeres y trabajo, se alude a “sex workers”, una denominación no exenta de polémica. Como bien ha argumentado en distintos foros la jurista, especialista en igualdad de género, Catharine A. MacKinnon, usar la etiqueta “trabajo sexual” para la prostitución es propio de las posiciones que la asumen como un mal necesario que hay que, al menos, regular. Ella, en cambio, señala que la prostitución no puede ser calificada sencillamente como un trabajo porque de se trata de explotación sexual, tal y como se defiende desde la postura abolicionista⁶. García Bachmann, pese a referirse a “sex workers” por la idiosincrasia del volumen, no se alinea de manera unívoca con quienes defienden el uso de tal etiqueta, al contrario: pone en tela de juicio que, para el mundo antiguo, podamos atestiguar con claridad la existencia de la prostitución profesional y por lo tanto su consideración misma como trabajo. En este sentido, García Bachmann⁷ refiere, por ejemplo, a los interrogantes planteados por Julia Assante, la pionera en el estudio de la prostitución en el Próximo Oriente con perspectiva de género que Budín cita profusamente en su capítulo 2 (pp. 21-61)⁸. Para García Bachmann, como para Assante, una de las dificultades es establecer la línea divisoria entre qué es prostitución y qué no lo es cuando múltiples situaciones en las sociedades del pasado (¿seguramente también del presente?) debieron implicar el intercambio de favores sexuales por una retribución. Ello llevaría también a pensar que qui-

⁶ Para argumentos de apoyo para ambas posturas, y ejemplos de su aplicación práctica en distintos países y contextos, véase por ejemplo MacKinnon 2011.

⁷ García Bachmann 2013: 279-280.

⁸ El artículo de Assante que fue la piedra angular de este debate fue el publicado en 1998. Véase también Assante 2003 sobre algunos de los debates historiográficos que aquí nos ocupan.

zás en Mesopotamia y en Egipto, donde las evidencias textuales son más escurridizas, hubo explotación sexual (prostitución, en los términos abolicionistas antes planteados, por lo tanto) pero no necesariamente una prostitución profesional (“sex work” como referíamos antes) que se identificara con un término y con una transacción que pudiera quedar claramente registrada en los escritos, algo que sí sucede en Grecia o en Roma, por poner dos ejemplos claros, con algunas cronologías coincidentes, del mismo mundo antiguo⁹.

Estas dificultades en la delimitación de la definición y del objeto de estudio quedan también patentes en el espacio que García Bachmann dedica, antes de discutir los términos hebreos, a definir qué considerará prostitución y qué no. Para su definición, García Bachmann bebe de las fuentes de la antropología y de la sociología. Así, toma como punto de partida una definición que ella cita a través de Francisco Gomezjara quien, a su vez, la refiere de Estanislao Barrera: “una forma organizada de comercio sexual extraconyugal, menospreciada y tolerada por la sociedad”¹⁰. Esta definición contiene dos matices muy relevantes. Primero, pone el foco en el doble juego al que aludíamos inicialmente: la prostitución se tolera y se menosprecia, se oculta y se destaca al mismo tiempo. Segundo, al explicitar que se trata de relaciones sexuales extraconyugales, se da respuesta a una de las preguntas recurrentes en muchos debates sobre prostitución: ¿el matrimonio no es, o puede ser, también un intercambio de sexo por dinero? Esta pregunta la plantea García Bachmann¹¹ sobre todo en referencia a las sociedades en las que opera el sistema de la dote. También Budin se plantea esta cuestión y trata de resolverla incluyendo en su definición el componente temporal del acceso sexual. En este sentido,

⁹ Para dos referencias recientes sobre la prostitución en estos ámbitos, con especial atención a la arqueología y al testimonio controvertido de los burdeles, un debate que queda fuera del ámbito de escrutinio de Budin, véanse Sebillotte Cuchet 2013 (para el caso griego, con el foco puesto en el Cerámico de Atenas) y Levin-Richardson 2019 (para el caso romano, centrado sobre todo en el famoso edificio de Pompeya conocido como el lupanar).

¹⁰ Esta es la cita original, en castellano, que toma García Bachmann. Véase para esta cita, los referentes de los que la toma y su comentario, García Bachmann 2013: 268-270, y en especial nota al pie 1 en p. 268.

¹¹ García Bachmann 2013: 267.

al desglosar su definición primera, Budin aclara que “a ‘permanent sale of the body is slavery (or marriage)” (p. 2), de ahí que la prostitución implique “temporary access” en sus propios términos.

Vemos, pues, que incluso establecer la frontera entre matrimonio y prostitución puede ser difícil en contextos en los que ambos implicarían retribución a cambio de sexo. Identificar con estos elementos la prostitución profesional, no parece por lo tanto sencillo. Precisamente sobre esta dificultad han alertado los estudios de género en el seno del debate ya clásico entorno a lo que se ha denominado “contrato sexual”, entendido como la forma de contrato social a la que se someterían las mujeres en sociedades patriarcales como son todas las que Budin desgrena en los distintos capítulos de su libro¹².

El segundo aspecto que querría comentar aquí es que centrarnos solo en la retribución para estudiar la prostitución en el pasado quizás pueda llevarnos a ocultar síntomas de misoginia en estas sociedades. Lo ejemplifico a partir del trabajo de la segunda estudiosa que anunciaba anteriormente: Lotte van de Pol. En su volumen *La puta y el ciudadano. La prostitución en Amsterdam en los siglos XVII y XVIII*, van de Pol propone diferenciar entre “prostitución” y “putaísmo”¹³. Para prostitución parte de una definición simple, que contendría la esencia de la definición base de Budin: “sexo por dinero”¹⁴. Esta es prácticamente la misma definición que el diccionario de la Real Academia Española propone para “putaísmo” en su primera acepción: “actividad sexual a cambio de dinero”. Van de Pol, en cambio, plantea no usar “prostitución” y “putaísmo” como palabras sinónimas, sino aprovechar que contamos con distintos términos para referir así distintas realidades. De este modo, “putaísmo” en su monografía se define como “todos los actos y comportamientos sexuales que tuvieran lugar fuera del lecho conyugal,

¹² Para los elementos de este debate y el uso de esta etiqueta, con referencias previas, véase por ejemplo Nuño Gómez 2010: 37-47.

¹³ El volumen se publicó en original en holandés en 2003, aquí referiremos la traducción al castellano.

¹⁴ van de Pol 2005: 4.

e incluso en el lecho conyugal si el sexo tenía un carácter desmesurado o si tenía un objetivo diferente al de procrear”¹⁵.

Esta definición de van de Pol tendría ecos con la definición 3 de Budin que hemos citado antes: “A woman who openly engages in social intercourse with (multiple) men” (p. 3). Budin descarta esta definición como válida porque considera que refiere a una acusación de prostitución y no a la prostitución en sí, reconocida en su volumen solo a partir del intercambio de sexo por retribución, su definición 1 (pp. 4-5)¹⁶. Esto se debe a que el trabajo de Budin tiene por objetivo primordial deconstruir interpretaciones que, sin realizar un estudio exhaustivo de fuentes, han considerado ciertas figuras femeninas exclusivamente como prostitutas. Este es sin duda un objetivo importante. Sin embargo, considero que estudiar también los términos protagonistas de este volumen, sobre todo el griego *hetaira* o el japonés *geisha*, con el concepto de “putaísmo” en mente, en relación con el de *freewoman* que propone Budin (me detendré en esta palabra más adelante) puede arrojar luz sobre algunos aspectos que, a mi juicio, quedan ahora difuminados en la aproximación de la autora. Este sería el caso de la consideración social de estas mujeres en su propio contexto histórico. Es en este sentido en el que fuentes como los *Deipnosofistas* de Ateneo de Naucratis (s. III n.e.) son absolutamente pertinentes (pp. 71 y ss.), los cuales Budin considera fuentes cuestionables para hablar de las heteras, por tratarse de textos tardíos.

Lo mismo sucede en el capítulo dedicado a las *geishas* (pp. 183-228) en el que la autora dedica no poco espacio a defender por qué, aunque ella no acepte su definición como prostitutas, sí debe reconocer que históricamente varias circunstancias las han llevado a encajar perfectamente en la definición de prostitución básica, centrada en el intercambio de sexo por dinero. A mi entender, aplicar, al menos en estos dos casos, el prisma del putaísmo, tal y como lo aplica van de Pol en su investigación, ayudaría a estudiar mejor los prejuicios y la misoginia

¹⁵ van de Pol 2005: 5.

¹⁶ Sin embargo, su definición 3 reaparece en ocasiones para explicar algunas realidades como la de *devadāsī* (en especial pp. 233 y ss.).

con que distintos contextos históricos han percibido a estas mujeres. Esta misoginia las habría llevado a vender, al menos en ocasiones, su sexo y no su compañía como primera mercancía. Vemos pues que la propuesta de van de Pol también permite ver cuáles son los posibles vasos comunicantes entre prostitución y putaísmo, algo que a mi entender no alimenta los usos abusivos de la traducción “prostituta” para muchos términos en la historiografía moderna. Al contrario, creo que contribuye precisamente a desarticular estos usos no apropiados porque desenmascara los prejuicios no solo de las fuentes secundarias, sino también de las primarias.

En esta dirección creo que, siguiendo a van de Pol, hacer uso de distintos términos como “prostituta” o “puta” para designar realidades distintas es productivo, siempre previa definición en nuestros estudios de cómo usaremos cada uno de estos términos modernos. Budin usa básicamente “prostitute”. En ocasiones usa también “whore” (por ejemplo, p. 3 y 11), aunque sin una definición diferenciada. Lo mismo sucede con otros términos como meretriz (p. 132), cuya alternancia puede resultar confusa en la lectura. Ya que tenemos tantas palabras que ahora usamos en nuestras lenguas prácticamente como sinónimas, usarlas para diferenciar realidades que se designaban con distintas palabras también en el pasado creo que puede resultar productivo.

FREEWOMEN: ¿MUJERES QUE NO ESTÁN BAJO LA AUTORIDAD PATRIARCAL U OTRO ARQUETIPO FEMENINO CREADO POR Y PARA EL PATRIARCADO?

Por problemático que resulte, necesitamos traducir lingüísticamente y culturalmente las realidades de las sociedades del pasado de las que nos ocupamos, algo que no siempre hacemos en los estudios sobre el mundo antiguo precisamente por la dificultad que entraña. Para salvar algunos de estos escollos, hacer uso de nuestros actuales sinónimos para diferenciar estas realidades puede ser una opción, tal y como acabamos de plantear. Esta no es, sin embargo, la opción elegida por Budin, quien propone acuñar una nueva palabra que englobe los

distintos términos que se discuten en su monografía: *freewoman*. Con esta palabra la autora propone traducir y/o interpretar los distintos términos que estudia en cada capítulo y a los que hemos aludido para algunos de los ejemplos en las secciones anteriores: *ḫarimtu* (Mesopotamia antigua, capítulo 2), *hetaira* (Grecia antigua, capítulo 3), *cortigiana* (Italia del Renacimiento, capítulo 4), *geisha* (Japón moderno y contemporáneo, capítulo 5), *devadāsī* (India contemporánea, capítulo 6)¹⁷.

Todos los términos designan grupos de mujeres que tendrían en común, según Budin, no estar bajo la autoridad patriarcal, es decir, que serían mujeres libres de esta misma autoridad. La propuesta es muy sugerente, aunque durante la lectura del libro hay algunos pasajes en los que pareciera que, para algunas de las etiquetas, hay más características que no encajan, que características que encajan. Este sería el caso de *cortigiana*, algo de lo que alerta la misma autora (véase por ejemplo p. 175). Además, a nivel más general, me planteo hasta qué punto es posible hablar de libertad de movimientos para unas mujeres que se describen básicamente (pese a las excepciones que también presenta la autora) como no-esposas. Si se definen así es porque actúan en los ámbitos en los que no encontramos a las esposas, cubriendo así un hueco dejado adrede para ellas. A mi entender, en sociedades patriarcales como las que se describen en el volumen, contamos con dos arquetipos femeninos modelados por y para el patriarcado y sometidos a él. Tendríamos así el arquetipo de la esposa y el arquetipo de la no-esposa-activa-sexualmente, con una sexualidad por lo tanto que se daría fuera del matrimonio, un aspecto que es el que ha generado las polémicas lecturas de estas mujeres como prostitutas.

En este sentido creo que es revelador que Budin defina las mujeres que trata en sus capítulos como necesarias para la sociedad. Necesarias, se entiende, en una estructura patriarcal que determina qué pueden y deben hacer unas mujeres, qué pueden y deben hacer las otras.

¹⁷ El capítulo se ocupa básicamente de los siglos XIX y XX, por eso lo presento en este resumen como centrado en la India contemporánea. Sin embargo el término *devadāsī* se atestigua ya desde el siglo IV a.n.e. Para este recorrido histórico, véanse pp. 234-238.

Me parece especialmente clara en este sentido la caracterización de la *geisha* en contraposición con la esposa japonesa tradicional, descritas ambas como arquetipos de feminidad modelados por y para satisfacer las necesidades de los hombres y no las de las mujeres mismas (véase por ejemplo p. 216). Caso similar sería el de las heteras, acerca de las cuales afirma Budin: “there was a definite need for a class of enjoyable women with whom one could carry on a less formalized relationship” (p. 127).

Precisamente al hilo de las heteras, la experta en mundo griego y cristianismo Dawn LaValle propone que “stories about philosophical courtesans formed part of elite male fantasy” y añade: “such women were just as restricted by their stereotypes as the wives with whom they were contrasted”¹⁸. La cuarta definición de prostitución que da Budin es “a male fantasy of sexual control of women” (p. 3) y alude, para desmontar esta fantasía de control, a la sólida formación intelectual y artística de las varias mujeres que trata en su volumen. Considerar que, tal y como propone LaValle, al menos una parte de esta imagen intelectual pudiera ser también una fantasía masculina (algo plausible teniendo en cuenta que la mayoría de las fuentes escritas con que contamos las escribieron hombres), cambia bastante la perspectiva. Este argumento quedaría por lo tanto menguado como defensa de la acusación de prostitución, para ponerlo en términos de Budin, y pasaría a ser una parte más del entramado que conformaría el arquetipo femenino de la no-esposa-activa-sexualmente en una sociedad patriarcal. Con ello no pretendo caer yo también en las acusaciones de prostitución, ni tampoco negar la posible formación cultural de estas mujeres, pero creo que tener en cuenta estos matices es importante para no crear una imagen excesivamente optimista de las posibilidades de libertad y de elección que éstas tuvieron.

Otro elemento a tener en cuenta, que reforzaría también la idea del arquetipo y del modelo femenino creado por el patriarcado, es el de

¹⁸ LaValle 2021, accesible en línea: <https://theconversation.com/philosophy-and-sex-work-how-courtesans-in-ancient-greece-crossed-the-mind-body-divide-168940> (consultado en enero de 2022). Se trata de un artículo del medio de alta divulgación *The Conversation*, por lo tanto no es tan detallado como un artículo propiamente académico. Sin embargo, el planteamiento de la autora en este texto ofrece un contrapunto a ciertas perspectivas de Budin que creo que es interesante tomar en consideración, por lo que incluyo aquí esta referencia.

la insistencia en el agrado. Leamos de nuevo esta cita de Budin acerca de las heteras: “there was a definite need for a class of enjoyable women with whom one could carry on a less formalized relationship” (p. 127). Gustar a los hombres, resultar agradables para ellos a distintos niveles (físico, intelectual, etc.) es algo que Budin también destaca como característica común en varias de sus protagonistas, entre ellas las heteras. De nuevo, este aspecto me remite más a un acomodo de estas figuras femeninas a la estructura patriarcal que a un modelo de libertad y de contraposición al modelo dominante. Al respecto me parece muy sugerente la aproximación que la pensadora Remedios Zafra hace al tema del agrado en su último ensayo, *Frágiles. Cartas sobre la ansiedad y la esperanza en la nueva cultura* (2021), en una sección titulada, de manera muy elocuente, “El agrado y la analogía entre capitalismo y patriarcado”¹⁹. Zafra trata en esta sección del “agrado fomentado por el patriarcado que sumaba a la obediencia de las mujeres la voluntad de agradar a los hombres, es decir, a quienes tenían el poder”²⁰. Leyendo algunas descripciones de las mujeres que ocupan a Budin, tengo más la sensación de ver este patrón de “agrado fomentado por el patriarcado” que un patrón de mujeres libres o *freewomen*, en términos de la autora. No en vano en algunos casos, como el de las *cortigiane*, se pone de relieve la importancia del físico que debe acompañar las cualidades intelectuales (véase por ejemplo p. 126).

TRES PUBLICACIONES PARA SEGUIR DIALOGANDO ACERCA DE LAS MUJERES DEL PASADO Y UNA CONSIDERACIÓN FINAL

Para cerrar este artículo de reseña, querría aportar tres referencias complementarias, todas publicaciones recientes que dialogan bien con algunos aspectos que Budin desgrana en los capítulos dedicados a Mesopotamia (pp. 21-61) y a Grecia (pp. 62-116), es decir en los dedicados al mundo antiguo. Me parece interesante comentarlas aquí porque las tres referencias se han publicado después de que el volumen de

¹⁹ Zafra 2021: 94-98.

²⁰ Zafra 2021: 96.

Budin se cerrara, de modo que su ausencia se explica porque la autora no pudo conocerlas ni, obviamente, valorar incluirlas.

En octubre de 2021 vio la luz una nueva traducción literaria de la *Epopéya de Gilgameš*, texto de cabecera dentro de la historia de la literatura universal y, obviamente, texto fundamental en el ámbito de los estudios cuneiformes. La *Epopéya de Gilgameš* es una de las numerosas fuentes primarias que comenta Budin, prestando especial atención al personaje de Šamḫat (pp. 36-37) y al hecho de que el término acadio del que deriva este nombre propio, *šamḫatu*, se vincula con el término protagonista de su primer capítulo, *ḫarimtu*²¹. Recordemos que Budin propone *freewomen* para interpretar estos términos. Pues bien, Sophus Helle, autor de esta nueva traducción literaria al inglés, describe con estas palabras la situación de las mujeres del *Gilgameš*: “The women have some degree of freedom from a male-governed household, but as a result they are relegated to the margins of society”²². Es interesante, pues, que ambos vean en estas mujeres una libertad de movimientos mayor que la que tenían las esposas e hijas que estaban bajo autoridad patriarcal. También es interesante el matiz que introduce Helle: debe considerarse el precio que parece que pagaron estas mujeres por este margen de maniobra. No es libertad todo lo que reluce.

También es interesante la traducción que Helle propone tanto para *ḫarimtu* como para otros términos, tales como *kezertu* o *šamḫatu*, relacionados precisamente con *ḫarimtu* y por ello traducidos tradicionalmente con sinónimos de “prostituta”. Helle interpreta estos términos como distintas denominaciones para personal religioso relacionado con el culto a la diosa Ištar. Véase como ejemplo su traducción de la línea 158 de la tablilla VI, que cita a *kezertu*, *šamḫatu* y *ḫarimtu* respectivamente: “Ishtar convened her devotees, her temple girls and priestesses. Around the Bull’s member she began the lamentation”²³. Teniendo en cuenta que Helle es una de las voces a considerar para las perspectivas de género en el ámbito

²¹ Cf. Budin 2018: 246-250. Para más desarrollo sobre la comparación entre estos términos y las traducciones de los mismos en las versiones en castellano del texto literario, véase García-Ventura 2021: 195-197.

²² Helle 2021: 211.

²³ Helle 2021: 59.

de los estudios cuneiformes, creo que la lectura comparativa de las propuestas de Budin y de Helle de estos personajes puede ser productiva²⁴.

Otra publicación de 2021, que me parece también interesante para establecer un diálogo con la monografía de Budin, es la titulada *Headscarf and Veiling. Glimpses from Sumer to Islam*. Esta compilación, co-editada por Roswitha Del Fabbro, Frederick Mario Fales y Hannes D. Galter, afronta un tema de debate actual con una rigurosa perspectiva histórica. De especial interés para el tema que aquí nos ocupa es la contribución de Fales al volumen. En ella se centra en los párrafos 40 y 41 de la tablilla A de las *Leyes Asirias Medias* (ca. 1400-1300 a.n.e., aunque las copias que se conservan son de ca. 1100-1000 a.n.e.). Estos son los mismos párrafos que también comenta Budin (pp. 42-43) precisamente porque tratan sobre las obligaciones de distintos tipos de mujeres en relación con el velo cuando circulan por la calle. En términos generales, las mujeres casadas llevarían velo, y no llevarían velo ni las esclavas ni las denominadas *ḥarimtu*. Así traduce Joaquín Sanmartín²⁵ el inicio del párrafo referido a *ḥarimtu*:

La prostituta no llevará velo; irá con la cabeza descubierta. Quien vea a una prostituta con velo, que la detenga, consiga testigos y la lleve a la entrada de Palacio. Sus joyas no se las quedarán, pero sus vestidos se los quedará el que la hubiera detenido; le darán 50 bastonazos y le echarán pez en la cabeza.

²⁴ Para una interpretación de los personajes femeninos en la Epopeya, véase en especial Helle 2021: 208-213. Por otra parte, también en 2021 Karen Sonik publicó un artículo sobre los personajes femeninos de la *Epopeya de Gilgameš*. Sonik sostiene, sin embargo, que el personaje de Šamḥat debe ser interpretado como el de una prostituta, alejándose así de las posturas críticas que mantienen con esta traducción tanto Budin como Helle. Al respecto véase en especial Sonik 2021: 781, nota 18.

²⁵ Sanmartín 1999: 228.

²⁶ Al respecto, Fales cita el debate iniciado por Assante sobre la traducción del término, también cita el volumen de Budin aquí en discusión, pero sostiene que “it now seems to have been definitely demonstrated” que *ḥarimtu* debe traducirse como “prostituta” (Fales 2021: 96, nota 23). El debate sigue candente en los estudios cuneiformes y no parece que nos acerquemos a un consenso. Para una presentación de las dos posiciones básicas del debate y algunas de las propuestas desarrolladas en cada una de ellas, véase García-Ventura 2021.

Aquí Sanmartín, como Fales en su artículo, opta por la traducción “prostituta” para *harimtu*²⁶. Pero pese a esta discrepancia, por la relevancia de este testimonio escrito sobre *harimtu*, es interesante tener en cuenta para el particular, junto a Budin, tanto este artículo de Fales, que provee un buen estado de la cuestión sobre el tema, como el volumen en el que se incluye, para obtener así una perspectiva diacrónica del tema.

Finalmente, y pasando ahora al ámbito Egeo, Budin dedica un espacio (pp. 85-92) a uno de los casos de estudio más recurrentes cuando se trata el tema de las heteras: el texto conocido como *Contra Neera* (s. IV a.n.e.). La autora defiende que el cometido principal de Neera, quien posiblemente haya sido un personaje histórico, era el de compañera o acompañante (la traducción literal de *hetaira* que ella aplica al análisis), y no el de trabajadora sexual o prostituta. En este caso, como en otros, Budin nos plantea una elección de blanco o negro: o prostituta o compañera. Esta aproximación se vería enriquecida si se considerara a las mujeres que pueblan la monografía como atravesadas por varias de estas etiquetas. En este sentido me parece interesante citar aquí una última publicación reciente, de especial interés para el público castellanoparlante, en la que se trata también este caso de estudio²⁷. Se trata del volumen de la helenista Ana Iriarte Goñi titulado *Feminidades y convivencia política en la antigua Grecia* (2020). Iriarte, una de las autoras de referencia para el estudio de la Grecia antigua con perspectiva de género, alerta de la dificultad de definir qué es una hetera y advierte: “las categorías de prostituta son difíciles de establecer rotundamente, no en vano, el idioma griego abunda en terminología al respecto”²⁸. Como bien señala Budin, una *hetaira* no es una *porné* (que podríamos

²⁷ El volumen de Budin contiene algunas referencias en castellano en la bibliografía, algo poco habitual en volúmenes en inglés sobre temáticas como las que aquí nos ocupan. Este es por lo tanto un aspecto positivo e interesante para el público castellanoparlante. Lástima, no obstante, que algunos títulos en castellano en la bibliografía final (por ejemplo en p. 309 y en p. 313) contengan errores ortotipográficos que la revisión editorial debería haber detectado, en especial en un volumen que no contiene errores de este tipo y que por lo tanto es obvio que ha pasado por un buen proceso de revisión lingüística.

²⁸ Iriarte 2020: 140. Para este caso de estudio, puede consultarse también la conferencia de Iriarte impartida en octubre de 2020 en el marco de las jornadas “Mulleres con nome propio” organizadas por Susana Reboreda, de la Universidade de Vigo. La conferencia, monográfica

traducir como prostituta de burdel), pero esto no significa que no pueda considerarse dentro del abanico de prostitutas o trabajadoras sexuales.

Hechas estas apreciaciones sobre lecturas recomendadas para seguir tirando del hilo, cierro este artículo de reseña con una consideración final. En las líneas precedentes he discutido, con una perspectiva crítica, e incluso escéptica en algunos casos, la aproximación de Budin a su vasto tema de estudio. Pese a mis dudas en algunos puntos cruciales, como el uso de *freewomen* para definir a las mujeres que Budin analiza, se reconoce que la propuesta de la autora es valiente, provocativa, bien documentada y rica en fuentes tanto primarias como secundarias. Es, por supuesto, una propuesta arriesgada tanto por sus amplios márgenes geográficos y cronológicos como por su perspectiva, pero precisamente por ello nos obliga a lo que en el inglés de Budin describiríamos como *think out of the box*. Y esto es algo que pocos libros académicos consiguen. Esperamos pues con ganas seguir el debate que seguro el libro generará y también la próxima monografía que Budin, autora prolífica, tenga a bien regalarnos.

BIBLIOGRAFÍA

- ASSANTE, J. 1998. “The kar.kid/*harimtu*, Prostitute or Single Woman? A Reconsideration of the Evidence.” En: *Ugarit Forschungen* 30, 5-96.
- ASSANTE, J. 2003. “From Whores to Hierodules: The Historiographic Invention of Mesopotamian Female Sex Professionals.” En: DONAHUE, A.A. y FULLERTON M.D. (ed.), *Ancient Art and Its Historiography*. Cambridge, Cambridge University Press, pp. 13-47.
- BUDIN, S.L. 2008. *The Myth of Sacred Prostitution in Antiquity*. Cambridge - New York, Cambridge University Press.
- BUDIN, S.L. 2018. “Prostitución secular y prostitución sagrada en la antigua Mesopotamia.” En: JUSTEL, J.J. y GARCIA-VENTURA, A. (ed.), *Las mujeres en el Oriente cuneiforme*. Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá, 241-266.

sobre el caso de Neera, es accesible en línea: <https://tv.uvigo.es/video/5f9af15a765a4e21b27218db> (según consulta en enero de 2022).

Antiguo Oriente, volumen 19, 2021, pp. 301-320.

- CONKEY, M.W. and SPECTOR, J.D. 1984. "Archaeology and the study of gender." En: SCHIFFER, M.B. (ed.), *Advances in Archaeological Method and Theory*. New York, Academic Press, 1-38.
- DE CARO, S. 2000. *Il Gabinetto Segreto del Museo Archeologico Nazionale di Napoli*. Milano, Electa.
- DEL FABBRO, R., FALES, F.M. y GALTER, H.D. 2021. *Headscarf and Veiling. Glimpses from Sumer to Islam*. Venezia, Edizioni Ca'Foscari.
- GARCÍA BACHMANN, M.L. 2013. *Women at Work in the Deutoronomistic History*. Atlanta, Society of Biblical Literature.
- GARCIA-VENTURA, A. 2016. "Investigación feminista, historia de las mujeres y mujeres en la historia en los estudios sobre Próximo Oriente Antiguo." En: *Revista de Estudos Culturais (Escola de Artes, Ciências e Humanidades da Universidade de São Paulo)* 3. <<http://www.each.usp.br/revistaec/?q=revista/3/investigaci%C3%B3n-feminista-historia-de-las-mujeres-y-mujeres-en-la-historia-en-los-estudios>>.
- GARCIA-VENTURA, A. 2021. "Sexo en la ciudad. Perspectivas de género y análisis de la prostitución en los estudios cuneiformes." En: FELIU, L., MILLET, A. y VIDAL, J. (eds.), «*Sentido de un empeño*». *Homenatge a Gregorio del Olmo Lete*. Barcelona, Barcino Monographica Orientalia 16, Universitat de Barcelona Edicions, 183-207.
- HELLE, S. 2021. *Gilgamesh: A New Translation of the Ancient Epic*. New Haven - London, Yale University Press.
- IRIARTE GOÑI, A. 2020. *Feminidades y convivencia política en la antigua Grecia*. Madrid, Síntesis.
- LAVALLE NORMAN, D. 2021. "Philosophy and sex work: how courtesans in Ancient Greece crossed the mind/body divide." En: *The Conversation*. <<https://theconversation.com/philosophy-and-sex-work-how-courtesans-in-ancient-greece-crossed-the-mind-body-divide-168940>>.
- LEVIN-RICHARDSON, S. 2019. *The Brothel of Pompeii: Sex, Class, and Gender at the Margins of Roman Society*. Cambridge, Cambridge University Press.
- MACKINNON, C.A. 2011. "Trafficking, Prostitution, and Inequality." En: *Harvard Civil Rights-Civil Liberties Law Review* 46, 271-309.
- NUÑO GÓMEZ, L. 2010. *El mito del varón sustentador. Orígenes y consecuencias de la división sexual del trabajo*. Barcelona, Icaria.

- SANMARTÍN, J. 1999. *Códigos legales de tradición babilónica*. Barcelona, Trotta, Edicions de la Universitat de Barcelona, Pliegos de Oriente.
- SEBILLOTTE CUCHET, V. 2013. “Women as “wool-workers” and “sex-workers” in Athens (fourth century BCE).” En: *Clio. Women, Gender, History* 38, 219-227.
- SONIK, K. 2021. “Minor and Marginal(ized)? Rethinking Women as Minor Characters in the Epic of Gilgamesh.” En: *Journal of the American Oriental Society* 141/4, 779-802.
- VAN DE POL, L. 2005. *La puta y el ciudadano. La prostitución en Amsterdam en los siglos XVII y XVIII*. Madrid, Siglo XXI.
- ZAFRA, R. 2021. *Frágiles. Cartas sobre la ansiedad y la esperanza en la nueva cultura*. Barcelona, Anagrama.